

BRIEF CAMPAÑA EDU-COMUNICACIONAL

La llegada de un alto número de niñas, niños y adolescentes de otros países como Venezuela, ha presentado un desafío para el sistema educativo ecuatoriano por varias razones, tanto por la necesidad de garantizar el acceso a la educación a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar que residan en el territorio del Ecuador, como por las situaciones de xenofobia a las que los estudiantes de otros países se tienen que enfrentar.

Al final del año 2019, la población venezolana en situación de movilidad humana en Ecuador alcanzó las 367.000 personas. De ese total, 88.000 eran niños, niñas y adolescentes de entre 3 a 17 años. De acuerdo al Ministerio de Educación, en enero de 2020, 45.348 niños y niñas en edad escolar procedentes de Venezuela se habían incorporado al sistema de educativo del país, pero más de 40.000 aún permanecían fuera de la escuela. A esto había que sumar que más de 250.000 niños y niñas ecuatorianos también estaban fuera del sistema escolar. Todas estas cifras apuntaban a la necesidad de fortalecer un proceso de inclusión educativa en el país.

Esta situación se agravó con la llegada del COVID-19 y la declaración de la emergencia que llevó al Ministerio de Educación a suspender las actividades educativas presenciales en las escuelas el pasado 13 de marzo. Desde entonces, los estudiantes y la comunidad educativa han continuado con el proceso educativo utilizando plataformas virtuales, la tele-educación y la radio. El impacto de esta situación queda reflejado a través de las siguientes cifras.

- 4,3 millones niños, niñas y adolescentes sin educación (sector privado puede implementar clases virtuales).
- 268 000 niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y de otros países y 43 000 niños, niñas y adolescentes venezolanos están fuera del sistema educativo.
- 380 000 estudiantes tienen rezago educativo severo.
- 7 de 10 estudiantes en todos los niveles de educación básica tienen un nivel insatisfactorio o elemental en lenguaje y matemática.
- Ecuador es el segundo país de la región con más alto porcentaje de embarazos en adolescencia, 30% de niñez y adolescencia indica haber sido víctima de violencia física en su hogar.
- A nivel nacional solamente 30% de los hogares tienen acceso a internet, y a nivel rural 16%.

Como consecuencia de la emergencia, el número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por no poder acceder a su derecho a la educación es será cada vez mayor como consecuencia de motivos como: falta de recursos en las familias, falta de información clara y veraz sobre cómo acceder al sistema educativo, desconocimiento de las normas y acuerdos actualizados publicados por el Ministerio de Educación, aumento del rezago escolar, etc.

Para garantizarla inclusión educativa de todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación, el Ministerio de Educación ha emitido lineamientos y un Acuerdo Ministerial para la atención de población en situación de vulnerabilidad que deben darse a conocer a los funcionarios, las familias y los estudiantes. De esta forma, se pretende que todos tengan la información pertinente para que los funcionarios den información clara y que las familias ejerzan su derecho a la educación independientemente de sus circunstancias y procedencia.

Objetivo:

Desarrollar una campaña edu-comunicacional enfocada en informar y sensibilizar a la comunidad educativa (funcionarios, docentes, padres, madres y estudiantes, principalmente), sobre cómo ejercer su derecho a la educación.

Temas centrales:

- Derecho a la educación (la educación es un tema prioritario en cualquier situación, incluida una emergencia sanitaria o de cualquier tipo. El derecho a la educación se puede abordar como tal pero también informando su rol como agente protector).
- Escuela factor de protección.
- Situaciones de vulnerabilidad y la importancia de su inclusión en el sistema educativo nacional.
- Acuerdo 025A emitido por el Ministerio de Educación (Aprestamiento, situaciones de vulnerabilidad, requisitos no indispensables, otros).
- Evitar deserción y aumento del rezago.

TEMAS:

1.-DERECHO A LA EDUCACIÓN

Antecedente:

El derecho a la educación está recogido en la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 26. Todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio ecuatoriano, independientemente de su origen o situación tienen derecho a acceder al sistema educativo ecuatoriano.

Es importante resaltar que no cumplir con todos los requisitos o no tener los documentos requeridos, no es motivo para impedir el acceso al derecho a la educación. En muchos casos, la población en situación de vulnerabilidad, por sus dificultades personales, familiares y sociales, en muchos casos no cuenta con documentos de identificación, ni documentos escolares que comprueben su historial académico. El derecho a la educación no puede condicionarse por la ausencia de estos documentos.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios • Organizaciones en contacto con familias en movilidad • Familias • Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad en general

¿Qué queremos comunicar?

El derecho a la educación en Ecuador es universal y tanto los funcionarios como las instituciones educativas tienen que facilitar el acceso a este derecho.

Resultados esperados:

- Los funcionarios no niegan a ningún solicitante la inscripción porque conocen que todas y todos tienen derecho a recibir educación; y facilitan su inclusión.
- Las organizaciones no gubernamentales explican a las familias en situación de mayor vulnerabilidad en qué consiste el derecho a la educación.
- Las familias inscriben y matriculan a sus hijas e hijos porque conocen que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir educación en igualdad de condiciones.

Tipo de material (transversalizado en todos los materiales):

- Vídeos para redes sociales y para pasar en la franja Educa Contigo del Ministerio de Educación.
- Afiches A3 para difundir en distritos y organizaciones.
- Gifs para pantallas de los distritos educativos.
- Piezas para redes y whatsapp.
- Cuñas radiales.

Mensajes clave:

- Todos los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos tienen derecho a acceder a la educación sin importar su origen o situación económica, familiar o social.
- Los funcionarios del Ministerio de Educación deben garantizar que ese derecho pueda ejercerse sin trabas administrativas
- Tener o no documentos como la cartilla de notas o la cédula de identidad, no es impedimento para no ejercer el derecho a la educación.
- El acceso al Sistema Nacional de Educación está garantizado para cualquier estudiante que resida en territorio ecuatoriano. La institución educativa asignada dependerá de los espacios disponibles al momento de la solicitud.

2.-ESCUELA Y LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE PROTECCIÓN

Antecedente:

La escuela debe ser considerada como un factor de protección para niñas, niños y adolescentes. Además de ser un espacio donde adquieran aprendizajes, también debe ser un lugar de protección para su salud emocional y física.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios • Organizaciones en contacto con familias en movilidad • Familias • Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad en general

¿Qué queremos comunicar?:

-La escuela además de ser un espacio de aprendizaje continuo y un sitio donde NNA tienen la oportunidad de interactuar con sus pares en edad, constituye un espacio seguro que protege de forma integral la salud emocional y física de NNA. Todos quienes trabajan en la escuela están

comprometidos en la labor de resguardar el bienestar integral de cada NNA que pasa por las aulas.

-La educación, además de un derecho, es un agente habilitante de otros derechos pues permite al individuo conocerlos y exigirlos. Además, la educación permite el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos que preparan y protegen a los niños, niñas y adolescentes.

Resultados esperados:

- Docentes, DECE, personal administrativo conocen la importancia de la educación en la vida de cada NNA y se sienten comprometidos a proteger el bienestar integral de todos los estudiantes.
- Personal de aseo y transporte reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a gozar de una etapa escolar segura y libre de cualquier forma de violencia.

Tipo de material:

- Cuñas radiales.
- Vídeos para difundir en redes sociales y en el Espacio Educa del Ministerio de Educación.
- Piezas para redes y whatsapp.

Mensajes clave:

- Todos los estudiantes son importantes y merecen respeto.
- Esta escuela protege el bienestar, los intereses y las aptitudes de todos sus estudiantes.
- El acceso y permanencia en la educación protege en el presente, por el acceso a la información en sí mismo, y prepara para un mejor futuro.

3.-ACUERDO MINISTERIAL 000025A-2020

Antecedente:

Para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran viviendo en territorio ecuatoriano, independientemente de su origen o situación, tienen acceso en igualdad de condiciones a la educación, el Ministerio de Educación emitió la *Normativa para regular y garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del proceso educativo en el sistema nacional de educación a población que se encuentra en situación de vulnerabilidad* (Acuerdo 025A del 22 de abril de 2020). En este acuerdo se incluyen temas como el aprestamiento, las situaciones de vulnerabilidad o los requisitos no indispensables para acceder al sistema educativo en Ecuador.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios • Organizaciones en contacto con familias en movilidad • Familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes

¿Qué queremos comunicar?:

El contenido del acuerdo de forma sencilla y asequible tanto para funcionarios como para las familias. En el caso de los funcionarios, hay que elaborar un material con un resumen del Acuerdo, mientras que con las familias lo que se busca es que conozcan los nuevos procesos y procedimientos del Ministerio. Todo ello se haría con un lenguaje sencillo, claro y cercano.

Resultados esperados:

- Los funcionarios del MINEDUC y de las organizaciones de la sociedad civil, conocen el contenido del Acuerdo y son capaces de explicárselo a las personas que acuden a ellos a buscar información.
- Los funcionarios están sensibilizados y facilitan el trámite de inscripción y matrícula a las familias.
- Las familias conocen los puntos destacados de acuerdo de uso práctico, entienden cuáles son sus derechos y los de sus hijos e hijas y acuden a matricularles sin el temor a no tener papeles de residencia o documentos que certifiquen el nivel del estudiante.

Tipo de material:

- Funcionarios y organizaciones: guía explicativa y resumen del Acuerdo.
- Afiches A3 para difundir en distritos y organizaciones.
- Familias: folleto explicativo con derechos.
- Piezas para redes y whatsapp.
- Vídeos para difundir en redes sociales y en el Espacio Educa del Ministerio de Educación.
- Cuñas radiales.

Mensajes clave:

- El acceso al Sistema Nacional de Educación para personas en situación de vulnerabilidad cuenta con una normativa que es de cumplimiento obligatorio a nivel nacional.
- Todo niño o niña o adolescente que se encuentre fuera del sistema educativo se encuentra en situación de vulnerabilidad y el Ministerio de Educación deberá garantizar su acceso a la educación.
- Se puede acceder al Sistema de Educación en cualquier momento del año y no es requisito indispensable poseer documentación.
- El Ministerio de Educación y la Institución Educativa fomentará un proceso de acompañamiento para garantizar la participación, inclusión y permanencia de estos estudiantes.

4.-SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Antecedente:

Emisión del Acuerdo de Vulnerabilidad (Memorando MINEDUC-SIEBV-2020-00382-M de 30 de marzo de 2020) para regular y garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del proceso educativo en el Sistema Nacional de Educación a población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios, especialmente de regulación de ASRE 	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes

¿Qué queremos comunicar?

Ya no es necesario que los funcionarios soliciten documentos que avalen la existencia de una situación de vulnerabilidad. Simplemente, tienen que reconocer su existencia y, de acuerdo al tipo de vulnerabilidad, derivar al solicitante al departamento correspondiente. El funcionario tiene que facilitar la continuidad del trámite porque el derecho a la educación está por encima de la recepción de un documento que el solicitante pueda o no tener.

Resultados esperados:

- Los funcionarios conocen la existencia del Acuerdo Ministerial para la atención a casos en situación de Vulnerabilidad y lo aplican correctamente.
- Conocen todos los tipos de vulnerabilidades que podemos tener para brindar acciones afirmativas a estas familias y asesorar para su mejor ubicación.
- Facilitan el trámite a los solicitantes sin solicitarles documentos (salvo que sea imprescindible).
- Derivan al solicitante al departamento correspondiente.
- Registran y remiten los casos de vulneraciones de derechos o situaciones de vulnerabilidad a las autoridades locales competentes-

Tipo de material:

- Un dístico para que el funcionario lo tenga a mano en caso de que quiera hacer una revisión o una consulta rápida.
- No es un documento público sino de referencia para el funcionario.
- Un vídeo interactivo para conocer el diagrama del flujo del proceso o un juego tipo trivia.

Mensajes clave:

- Como funcionario, su misión es facilitar que las familias realicen y concluyan, en tiempo y forma, el trámite de matriculación y otros trámites de los estudiantes.
- El derecho a la educación está por encima de tener o no un documento que justifique una situación de vulnerabilidad.
- Todos los estudiantes por igual, con independencia de su origen o situación personal, tienen derecho a acceder a la educación.

5.-APRESTAMIENTO

Antecedentes:

Para garantizar que los y las estudiantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad tengan igualdad de condiciones a la hora de acceder a su derecho a la educación y que, además, puedan nivelar sus conocimientos en el acuerdo 025A del 22 de abril de 2020, el Ministerio de Educación incluyó la figura del aprestamiento.

El periodo de aprestamiento permite el acceso al Sistema Educativo Nacional de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que presenten cualquier otra circunstancia que haya impedido ejercer su derecho constitucional a la educación. Este período podrá darse únicamente en aquellos casos que se presenten después de concluido el periodo regular de matriculación, observando los lineamientos que para el efecto emita la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir en coordinación con la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.

Dicho período de aprestamiento facilitará la preparación y adaptación de el/la estudiante para el siguiente año lectivo, y se brindará tanto en oferta ordinaria como en oferta extraordinaria en instituciones educativas fiscales, municipales, fiscomisionales o particulares, con disponibilidad de aforo; en ningún caso podrá ofertarse en instituciones educativas que ya encuentren copada su capacidad de recepción de más estudiantes.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Docentes • Funcionarios • Padres, madres y tutores 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes

¿Qué queremos comunicar?

La existencia y justificación del periodo de aprestamiento, cuáles son sus características y cuándo debe ser aplicado. La aplicación del aprestamiento no debe percibirse como una carga, sino más bien como una opción que ofrece el sistema educativo para garantizar que ningún estudiante se queda sin ejercer su derecho a la educación, aunque haya pasado el periodo de matrícula.

Resultados esperados:

- Funcionarios y docentes conocen en qué consiste y valoran de forma positiva la existencia del aprestamiento.
- Docentes evitan que se estigmatice a los estudiantes en aprestamiento.
- Docentes son capaces de explicar a los estudiantes en buen tono por qué están en etapa de aprestamiento y cuál es su utilidad para continuar con sus estudios
- Padres, madres y tutores conocen en qué consiste, cuándo su hijo entrará en este periodo y cómo deben apoyarle.

Tipo de material:

- Afiche

- Vídeo explicativo
- Guías rápidas para el docente explicando qué es el aprestamiento y cómo debe aplicarse utilizando ejemplos.

Mensajes clave:

- Todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su origen o situación, tienen derecho a entrar en el sistema educativo, aunque el periodo de matrícula haya concluido.
- El docente juega un rol fundamental en el aprestamiento. Lograr que un estudiante se iguale en conocimientos con otros compañeros facilitará el aprendizaje y las dinámicas generales de la clase.
- El aprestamiento facilita la preparación y adaptación del nuevo estudiante para el siguiente año lectivo y esta modalidad estará disponible en instituciones educativas fiscales, municipales, fiscomisionales o particulares.
- En este período, no se exigirá que los estudiantes adquieran uniformes y/o libros de textos. Tampoco podrá realizarse cambios de institución educativa salvo casos de fuerza mayor.

6.-REQUISITOS NO INDISPENSABLES

Antecedente:

Muchas familias, especialmente las que se encuentran en situación de movilidad humana o han tenido que migrar, tuvieron que dejar su país sin poder llevar consigo documentos básicos para realizar el proceso de matriculación de sus hijos e hijas en el sistema escolar ecuatoriano. Como consecuencia, muchas familias renunciaban a matricular a los estudiantes. Para facilitar el acceso a la educación, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Ministerial 025A el 22 de abril de 2020 y su Informe técnico 24 de octubre de 2019 en el que se establece que, en caso de que no se tengan documentos, se buscarán otras alternativas para recibir la información pero que todo niño o niña en edad escolar no puede quedarse sin estudiar por este tema.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios • Población en movilidad • Ecuatorianos no registrados 	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas, niños y adolescentes de cualquier nacionalidad que tengan rezago educativo

¿Qué queremos comunicar?

Son muchas las personas, incluso al interior del Ministerio, que aún no conocen que se puede matricular a un estudiante tenga o no los documentos necesarios para hacerlo. El ejercicio del derecho a la educación está por encima de la existencia o no de los documentos. Esto aplica a nacionales y extranjeros.

Resultados esperados:

- Ningún niño, niña o adolescente se quede fuera del sistema escolar por no tener documentos.
- Reducir el número de estudiantes que están fuera del sistema educativo nacional.

- Los funcionarios tengan claridad y no impidan a ningún estudiante matricularse por carecer de documentos.

Tipo de material:

- Vídeos para difundir en redes sociales y en el Espacio Educa del Ministerio de Educación.
- Afiches A3 para distritos y lugares donde de información.
- Hojas informativas para entregar a las familias.
- Piezas para enviar por whatsapp.
- Cuñas radiales.

Mensajes clave:

- **¿Qué debo hacer para acceder al Sistema Nacional de Educación?**¹

Si quieres continuar tus estudios o inscribir a tus hijas e hijos en alguno de los niveles de la oferta educativa y no sabes cómo, sigue estos pasos:

Paso 1: acude a las sedes distritales del Ministerio de Educación habilitadas para inscripciones.

Paso 2: presenta cualquier documento de identidad:

- Cédula
- Partida de nacimiento
- Pasaporte
- Cédula o carnet de solicitante de asilo o refugiado

Si no tienes un documento de identidad, te asignarán un código para que puedas hacer todos los trámites administrativos.

Paso 3: para que puedan saber dónde vives y asignarte una escuela cercana, te pedirán una planilla eléctrica. Si no la tienes, solo tienes que ubicar tu vivienda en un mapa.

Paso 4: si tienes tus documentos de estudio o pase de año del último lugar donde estudiaste, te inscribirán en el nivel que corresponde. Si no lo tienes, deberás dar un examen de ubicación. Te darán toda la información y detalle en las sedes.

- Cuando no se aporta ningún documento que certifique en qué año está el estudiante, se debe hacer un examen de ubicación para saber en qué curso deben entrar.

7.-EVITAR LA DESERCIÓN Y EL REZAGO EDUCATIVO

Antecedente:

La emergencia sanitaria ante el COVID-19 está provocando que muchas familias se queden sin recursos. Esto tendrá impacto en el número de estudiantes que se reincorporen al sistema educativo cuando se reanuden las clases presenciales ya que, si aumenta la pobreza, muchas familias tendrán que elegir entre mandar a todos sus hijos e hijas a la escuela o elegir entre ellos para ver quién continúa. Por otro lado, la falta de conectividad a internet y el no poder continuar

¹ Es necesario adaptar el contenido a la situación actual con la información del Ministerio de Educación.

el aprendizaje en casa, aumentará el rezago educativo especialmente en los hogares más vulnerables y en estudiantes que ya lo tenían.

<i>Público primario</i>	<i>Público secundario</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Padres, madres o tutores en situación de vulnerabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes

¿Qué queremos comunicar?

- La educación no se detiene y facilitar que nuestros hijos e hijas continúen acudiendo a la escuela es fundamental para que tengan más oportunidades en el futuro.
- Todos los niños y niñas, sin importar su edad o género, tienen que tener acceso a la educación por igual y son las familias quienes tienen que valorar la educación y hacerles comprender a sus hijos e hijas que su educación es lo principal.
- Los padres y madres deben hacer todo lo posible para no interrumpir la educación y evitar el rezago escolar de sus hijos e hijas.

Resultados esperados:

- Las familias entienden el valor de la educación y no retiran a sus hijos/as del sistema educativo.
- Las familias comprenden lo que es el rezago escolar y toman medidas para evitarlo o reducirlo.
- Las familias no se plantean la posibilidad de priorizar entre los hijos que acudan a la escuela.
- Las niñas continúan con su educación y las familias comprenden la importancia de que sigan estudiando.

Tipo de material:

- Piezas para distribuir por whatsapp.
- Vídeos con testimonios que expliquen el rezago y cómo evitarlo.
- Afiches A3 para poner en las comunidades.
- Hojas informativas para entregar en las comunidades por organizaciones socias.
- Cuñas radiales.

Mensajes clave:

- Un estudiante está rezagado cuando ha estado fuera de la educación ordinaria por más de tres años o si tiene dos o más años de retraso respecto a la edad oficial del nivel correspondiente a su edad.
- Niñas y niños, sin importar su edad o género, deben acceder por igual a la educación.
- La mejor opción para la niñez y adolescencia es continuar aprendiendo a través de las múltiples herramientas que el MINEDUC se encuentra elaborando.
- Mensajes con consejos para que las familias eviten el rezago escolar de sus hijas e hijos.

TONO Y CREATIVIDAD

La intención es trascender las campañas que ya se han realizado sobre esta temática y que se centran meramente en brindar información sobre lo que debe hacerse.

- Todo el material que se produzca tendrá un carácter didáctico-informativo y su producción (formato, lenguaje y tono) se adaptará a los públicos objetivos detallados por cada tema.
- Se busca inspirar la reflexión, movilizar e interpelar en torno al derecho a la educación tanto para las niñas, niños y adolescentes ecuatorianos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como para la población migrante, especialmente la venezolana.
- Se busca fomentar un tono positivo y alentador, que además de informativo, permita comprender de forma sencilla por qué es tan importante el derecho a la educación, cuáles son las normativas de acceso y qué derechos tienen las familias, entre otras cosas.
- Cualquier representación de niños debe hacerse de una manera que preserve su dignidad.
- Sin caer en lo aleccionador, no queremos recriminar a los padres y madres que no promueven que sus hijos e hijas tengan acceso a la educación sino más bien, hacerles entender qué tan importante es que lo hagan.
- No caer en un lenguaje o tono estigmatizante hacia la población vulnerable y hacia los migrantes ya que, en la mayoría de ocasiones, sus condiciones económicas y sociales les impiden centrarse en impulsar la educación de sus hijos e hijas.
- Todos los mensajes deben ser positivos y propositivos.
- Aunque se use un lenguaje sencillo y cercano, tiene que ser creíble para la comunidad educativa y para las familias y deben considerar el material que se produzca como fuente fiable de información.

ENFOQUE

Enfoque de derechos

UNICEF utiliza el enfoque de derechos para su comunicación, lo cual implica dejar de describir las situaciones en términos de necesidades o problemas puntuales que requieren soluciones y considerarlas en términos de derechos vulnerados que deben ser atendidos de manera integral.

Perspectiva de género

UNICEF tiene en cuenta la perspectiva de género, es decir, que toma en consideración y presta atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito. Para esta campaña se busca una equidad de género ya que la educación es responsabilidad de ambos padres no únicamente la madre de familia y otros tipos de cuidadores.

Respeto por la diversidad

UNICEF respeta la diversidad étnica, cultural o religiosa de diferentes grupos.

Enfoque intercultural

El enfoque Intercultural no se refiere solamente a la tolerancia pasiva del otro, sino que va más allá, implica la aceptación positiva y entusiasta de las diferencias.

